



STCST

20233870112181

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 27 de 2023

Señor(a)

ANONIMO

Ciudadano Red Social Twitter

@JUANGO11

Bogotá

REF: Contrato de Interventoría IDU-1758-2021 *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*

Respuesta al derecho de petición con radicado IDU 20231850053012 del 13/01/2023. Radicado Bogotá te escucha 165422023 - Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Fontibón.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.* , fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870112181

Informacion Publica

Al responder cite este número

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 100 entre calle 22 hasta la calle 26, se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021; así:

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	VIA	INICIAL	FINAL
FONTIBON	3	385337	9002029	KR 100	Ac 22	CL 22BIS
FONTIBON	3	385339	9002029	KR 100	Ac 22	CL 22BIS
FONTIBON	6	386236	9002413	KR 100	CL 17	CL 17A
FONTIBON	3	385212	9001983	KR 100	CL 22A	CL 22G
FONTIBON	3	385210	9001983	KR 100	CL 22A	CL 22G
FONTIBON	3	385262	9002001	KR 100	CL 22BIS	CL 22A
FONTIBON	3	385260	9002001	KR 100	CL 22BIS	CL 22A
FONTIBON	3	385091	9001935	KR 100	CL 22G	CL 22H
FONTIBON	3	385093	9001935	KR 100	CL 22G	CL 22H
FONTIBON	3	384972	9001892	KR 100	CL 22H	CL 22HBIS
FONTIBON	3	384974	9001892	KR 100	CL 22H	CL 22HBIS
FONTIBON	3	384937	9001878	KR 100	CL 22HBIS	CL 22I
FONTIBON	3	384935	9001878	KR 100	CL 22HBIS	CL 22I
FONTIBON	3	384886	9001860	KR 100	CL 22I	CL 22J
FONTIBON	3	384789	9001823	KR 100	CL 22J	CL 22K
FONTIBON	3	384791	9001823	KR 100	CL 22J	CL 22K
FONTIBON	1	384693	9001788	KR 100	CL 22K	CL 23
FONTIBON	3	384691	9001788	KR 100	CL 22K	CL 23
FONTIBON	1	384626	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D
FONTIBON	3	384624	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D
FONTIBON	1	384369	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F



STCST

20233870112181

Informacion Publica

Al responder cite este número

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	VIA	INICIAL	FINAL
FONTIBON	3	384367	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F
FONTIBON	3	384301	9001654	KR 100	CL 23F	CL 23G
FONTIBON	3	384299	9001654	KR 100	CL 23F	CL 23G
FONTIBON	3	384180	9001608	KR 100	CL 23G	CL 23H
FONTIBON	3	384046	9001550	KR 100	CL 23H	Ac 24
FONTIBON	10	472059	9004241	KR 100	CL 24F	CL 25
FONTIBON	10	382356	9000936	KR 100	CL 25C	CL 25CBIS
FONTIBON	10	382354	9000936	KR 100	CL 25C	CL 25CBIS
FONTIBON	10	91014543	9000890	KR 100	CL 25CBIS	CL 25D
FONTIBON	2	383222	9001257	KR 100	Dg 24C	CL 24D

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la Localidad de Fontibón se encuentra en el orden de prioridad entre 3 y 10 para el tramo correspondiente a la carrera 100 entre la Calle 17 hasta la calle 17A y para la carrera 100 entre la Avenida Calle 22 hasta la calle 25D, con un diagnóstico de intervención de rehabilitación para el segmento de la carrera 100 desde la calle 23H hasta la AC 24, mantenimiento rutinario para el segmento de la carrera 100 desde la calle 23 hasta la calle 24D y mantenimiento periódico para los segmentos viales de la carrera 100 entre calle 17 hasta la calle 17A y la carrera 100 entre la calle 22 y calle 23H. por lo tanto se está en proceso de elaboración de los diseños de alternativas de intervención, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo técnico, para posterior programar la correspondiente intervención, para tal fin se gestionara el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT ante la Secretaria Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

Respecto a su solicitud de intervención de la carrera 100 desde la calle 24 hasta la diagonal 24C, de la carrera 100 desde la calle 24D hasta la calle 25C y de la carrera 100 desde la calle 25C bis hasta la calle 25D, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón y a la Unidad Administrativa



STCST

20233870112181

Informacion Publica

Al responder cite este número

Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Es preciso resaltar que, el IDU ha venido colaborando con la intervención de este tipo de vías, sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la cual el Instituto ha venido realizando consultas ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Movilidad sobre el período de transición correspondiente y la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT- en lo relacionado con lo citado anteriormente

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 27-01-2023 05:57 PM

Cc: Alcaldía Local De Fontibon Alcaldía Local De Fontibon - Cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte